

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 13.652 · 2007

LEY 13.652

Boletín Oficial, 26 de abril de 2007 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 13.652

ARTÍCULO 1°. Declárese Sitio de Interés Provincial incorporado al patrimonio cultural de la provincia de Buenos Aires al área que contiene el conjunto arquitectónico compuesto por los inmuebles de la Estación de Ferrocarril “Spurr”, refugio, puente y cabina de señales, ubicado en el barrio “Villa Rosas” de la ciudad de Bahía Blanca, e identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Manzana 323.

ARTÍCULO 2°. La presente Ley se encuadra en los términos y competencias establecidos por la Ley 10.419 y su modificatoria Ley 12.739 y por el Decreto 5.839/89.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 13.652. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).